



CIRCULAR No 0118

FECHA: SAN JOSÉ DE CÚCUTA, 8 DE JUNIO
PARA: TODOS LOS DESPACHOS JUDICIALES DE LA SECCIONAL
SEÑORES (A): MAGISTRADOS y JUECES
DE: PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NORTE DE SANTANDER
ASUNTO: PROCESO LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE RAD. N° 2018-00288-00

Respetados funcionarios:

El Juzgado Veintidós Civil Municipal de Bucaramanga, informa mediante auto adiado del 6 de agosto de 2018, comunica la apertura formal del proceso de liquidación patrimonial del persona natural no comerciante del señor JOHONY PASTRANA, identificado con cédula de ciudadanía No 15.244.735, se informa los despachos judiciales de esta Seccional a fin de que se sirvan comunicar a ese despacho si existen procesos ejecutivos contra el deudor señalado, para que los remitan a este trámite de liquidación, en aplicación al numeral 7 del artículo 565 del CGP.

Se anexa para los fines pertinentes auto por el cual se decreta apertura de liquidación judicial y anexos

FAVOR REMITIR INFORMACION DIRECTAMENTE AL CORREO:

i22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Agradezco su atención.

MARIA INÉS BLANCO TURIZO
Presidenta